

Valledupar, 14 de octubre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, comunicando que el extremo accionante cumplió con la orden endiligada de notificación al Agente Liquidador de Electricaribe S.A. ESP- EN LIQUIDACION

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, obra en el expediente solicitud de fecha a celebración audiencia. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120170024600](https://www.corteconstitucional.gov.co/objeto/20001310500120170024600) (Vínculo con acceso a expediente digital)  
REF: ORDINARIO LABORAL.  
DEMANDANTE: KEVIN JOSE CAMARGO RAMOS  
DEMANDADO: JIWIKA LTDA y solidariamente ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP- ELECTRICARIBE SA ESP EN LIQUIDACIÓN

Valledupar, 18 de octubre de 2022

**A U T O**

En proveído del 08 de agosto de 2022, se ordenó al extremo accionante la debida notificación personal del asunto de marras al Agente Liquidador de la sociedad demandada ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP-ELECTRICARIBE SA ESP EN LIQUIDACION, quien cumpliendo dicho requerimiento así lo efectuó.

Ahora bien, como quiera que se encuentra agotado el término de traslado de demanda a los demandados procede el despacho a convocar a las partes a celebración de Audiencia que trata el Art 77 del CPTSS.

En consecuencia, se citará a las partes a la realización de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, el día miércoles 22 de marzo de 2023 a las 03:00 P.M. y se le previene a las partes de la posible realización de los trámites previstos en la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**JUEZ**

Proyectó: ACMM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

**La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.**

No. 123 el día 19 de octubre de 2022  
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA  
SECRETARIO